

12	Santos Bachiller, Baldome- ro de los	7002865	17,00
13	Rodríguez Rodríguez, Inda- lecio	6953619	16,90
14	Domínguez Hernández, Santiago	11766042	16,90

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V.

Categoría: VIGILANTE.

TURNO LIBRE.

N. Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntos totales
1	Florencio Gómez, Fernando	8787831	17,68
2	Sánchez Carreira, Francisco	76243936	15,52
3	Carmona Moreno, Inocente	9169110	15,50
4	Hidalgo Gallego, José Miguel	9188144	15,11
5	Lopera Fernández, Fernando	50285959	14,81
6	Durán Sáenz, Isidoro	9150204	14,53

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de carnaval.

Tras pasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Espectáculos, y asignadas las mismas a esta Consejería de Presidencia y Trabajo por Decreto del Presidente 5/1995, de 21 de febrero y delegado en esta Dirección General de Administración Local e Interior el ejercicio de las funciones en esta materia por Orden de 22 de febrero de 1995.

Vista la conveniencia de prolongar los horarios autorizados para permanecer abiertos los establecimientos públicos con motivo de las fiestas de carnaval, conforme se viene realizando en años anteriores.

Esta Dirección General haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden Ministerial de 23 de noviembre de 1977, modificada por disposición legal de igual rango de 29 de junio de 1981.

HA RESUELTO

Prorrogar con carácter general para todos los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura el horario de cierre durante los días comprendidos entre el 24 y 28, ambos inclusive, del presente mes de febrero, pudiendo permanecer abiertos durante todas las noches, teniendo en cuenta que entre el cierre y la apertura de los mismos debe transcurrir, como mínimo, un período de tiempo de dos horas.

Mérida a 24 de febrero de 1995.

La Directora General de Administración Local e Interior,
ESPERANZA TEJADA CABELLO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, por la que se adjudica definitivamente la asistencia técnica de los servicios técnicos de las unidades móviles.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de Contratación Directa de fecha